

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA VIVIENDAS UNIFAMILIARES ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Destinadas a personas inscritas en el listado de damnificados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y/o maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

..... RECOLETA

REGIÓN :

..... METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
59
FECHA APROBACION
02 JUN 2015
ROL S.I.I
5217-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11).
 - C) La solicitud de Recepción Definitiva debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N° 9.3 S.R.D. D.S. 2 - D.O. 24.03.11 artículo transitorio.
 - D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2783 de fecha 18.06.2015
 - E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
 - F) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales (cuando corresponda).
 - G) El informe de Evelyn Valenzuela Rodriguez profesional arquitecto
(Indicar nombre profesional competente y profesión)
- donde se señala que la obra fue construida conforme a las normas técnicas de construcción y al permiso de edificación aprobado, de fecha 29.04.2015

RESUELVO:

1.- Otorgar la Recepción Definitiva Total de la obra ubicada en calle/ avenida /camino
(total o parcial)

Jose Miguel Carrera

Lote N° 16 manzana N° localidad o loteo Villa Recoleta sector Urbano N° 3549
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba se acoge a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959, además a
(se acoge / no se acoge)

las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):
.....
(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
Ximena Fernández Jerez	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
Municipalidad de Recoleta	
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 6.3. del art. 5.1.4.)	R.U.T.
Evelyn Valenzuela Rodriguez	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

(*) En caso de Vivienda Tipo N° 6.3. del artículo 5.1.4. de OGUC, completar datos del profesional competente a cargo de las obras.

949238

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO DE EDIFICACION

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUPERFICIE TOTAL (m²)
NÚMERO DE PISOS	134	22.09.2011	45,06
	1	SUPERFICIE TERRENO (m²)	164

Nota: En caso de solicitar recepción definitiva para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle a certificado.

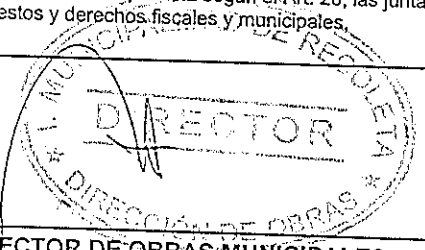
MODIFICACIÓN DE PROYECTO (cuando corresponda)	NÚMERO	FECHA
	18	29.04.2015

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

En los tabiques interiores de la vivienda , originalmente, se contempla su estructura en elementos de madera pino bruto, y en eje B-B- muro de albañilería de ladrillo arcilla hecho a maquina. Lo anterior se modifico reemplazando la estructura de todos los tabiques interiores por acero galvanizado y en eje B-B- se contempla machones de albañilería hecho a maquina.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se aprueba la recepción final para una edificación con destino vivienda de 45,06 m2.
- Se adjunta un Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas N° 26960 de fecha 07.08.2014
- Se adjunta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1081370 de fecha 18.08.2014 emitido por SEC.
- Se adjunta Certificado de Instalación Interior de Gas N° 855328 de fecha 28.05.2015 emitido por SEC.
- El presente permiso se acoge al Dictamen 29.830, de 2008, donde se establece que los comités de vivienda son organizaciones que se rigen por la Ley N° 19.418, y se someten a sus cometidos, a la junta de vecinos de la cual dependen, por lo que les asiste la exención prevista según el Art. 28, las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE